

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*  
*Salta*

SALTA 28 ENE 2013

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 28 ENE 2013

DECRETO N° 292

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120046-26471-2011-0**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia", en la localidad de Río Piedras, Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación de un anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia", en la localidad de Río Piedras, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Directora General del Nivel solicita la autorización para gestionar la creación de un anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia", en la localidad de Río Piedras, que funcionará en la Escuela N° 4087 de la localidad de Río Piedras y la creación de cargos docentes para dicho Anexo;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

///...



*Poder Ejecutivo*  
*Salta*

...///

DECRETO N°

**292**

ES COPIA

-2- RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Corresponde al Expediente N° 0120046-26471-2011-0**

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase, a partir de la emisión del presente instrumento legal, la creación del **Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia"**, en la **localidad de Río Piedras, Departamento Metán**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, el cual funcionará en la Escuela N° 4087 de la localidad de Río Piedras, Dpto. Metán.

**ARTÍCULO 2°.-** Créanse los cargos que seguidamente se detallan, en el **Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia"**, en la **localidad de Río Piedras, Departamento Metán**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la emisión del presente instrumento legal:

CARGO	CANTIDAD
Coordinador	1
Pro Secretario	1
Preceptor	1

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a partir de la emisión del presente instrumento legal, la transferencia del personal docente, con sus respectivas horas cátedra y situación de revista que se encuentra del 1er. año, 2da. división del Profesorado de Educación Primaria (creado mediante Dcto. N° 2175/11) del **Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia"**, de la **localidad de Rosario de la Frontera al Anexo de la localidad de Río Piedras**, dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

///...



*Poder Ejecutivo  
Salta*

ES COPIA

BINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



...///  
DECRETO N° 292

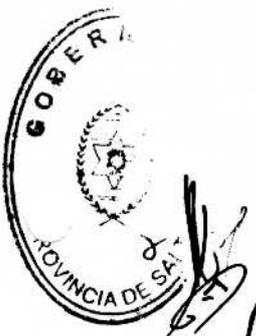
Corresponde al Expediente N° 0120046-26471-2011-0

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase la conversión del 1er. año, 2da. división en 1er. año, 1ra. división del Profesorado de Educación Primaria, en el **Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6024 "República de Colombia"**, de la **localidad de Río Piedras, Departamento Metán**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la emisión del presente instrumento legal.

**ARTICULO 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 6°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

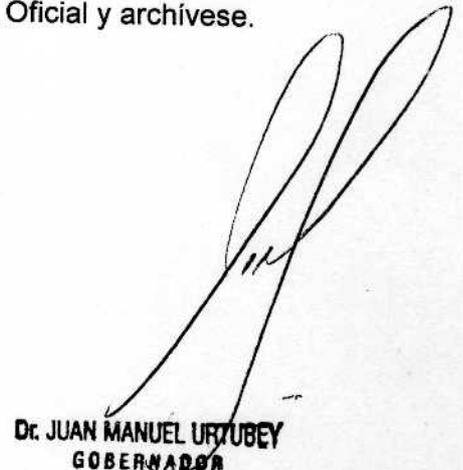
**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIBASHUR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Dr. ERNESTO R. SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR